



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2012

Señores
Comisión Nacional de Valores
PRESENTE

Ref.: Solicitud de pago del préstamo
de Repsol YPF Tesorería y Gestión
Financiera, S.A.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En tal sentido informo que YPF S.A. ha recibido una notificación por parte de Repsol YPF Tesorería y Gestión Financiera, S.A. (en adelante el "Prestamista") en la que el Prestamista solicita el pago del capital, con más los intereses devengados, del préstamo otorgado bajo el contrato de préstamo que firmó YPF S.A. con el Prestamista el pasado 3 de agosto de 2011 por un monto de capital de USD 125.000.000, cuyo vencimiento de capital original fuera fijado para el 4 de noviembre de 2013.

Como consecuencia de la solicitud mencionada, YPF S.A. efectuará de inmediato el pago del préstamo en su totalidad, en la forma establecida en dicho contrato. YPF S.A. aclara que: (i) no comparte la interpretación ni aplicación de las cláusulas invocadas por el Prestamista y (ii) dicho pago se efectuará, dando prioridad a los intereses globales de YPF S.A., aunque el Prestamista no haya cumplido con las formalidades de notificación establecidas en el contrato.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.